



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 10 de Agosto de 2009.-/

DECRETO EXENTO 2935 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) Solicitud de Directora Dideco.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-008-000	Juguets de Navidad	-1,000
TOTAL =====>		-1,000

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-007-000	Calzado Escolar	1,000
TOTAL =====>		1,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandro Rosendo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JCM/mge-
Distribución:-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Archivo Dideco.
- 5) Archivo Municipalidad de Parral. ✓
- 6) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"

Diecicho N°720, fono: 75-657700, fax: 75-657704, www.parral.cl e-mail: parral@bz.cl